

5037-1

Marcos Paz.

06 DIC 2022

VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-3177/2022 y.

CONSIDERANDO

- Que desde la Subsecretaría General de Obras del Municipio solicitan la contratación de mano de obra, materiales, insumos y equipos para ejecutar la obra de demolición y reparación en el patio exterior y recambio de tanques de reserva de agua en Escuela Primaria N° 13.-
- Que la obra se deberá ejecutar en un plazo de noventa y un (91) días corridos y las especificaciones técnicas fueron desarrolladas dentro de los Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares.-
- Que el presupuesto oficial total para la ejecución de la obra mencionada es de pesos nueve millones novecientos ochenta mil quinientos cincuenta y siete con 07/100 (\$ 9.980.557,07).-
- Que toda modificación relativa a la obra, deberá contar con la no objeción previa por parte del Municipio, como condición necesaria para su implementación.-
- Que los oferentes deberán constituir un domicilio electrónico donde se entenderán por validas todas las notificaciones que surjan referentes a la licitación en cuestión.-
- Que mediante el DEM N° 3720/2022 con fecha 26 de Septiembre del corriente, se llamó a Licitación Pública N° 39/2022 estableciendo como fecha de apertura del primer llamado el día 28 de Octubre de 2022 a las 09,30 hs.-

REGISTRO

N° 5037 Año 2022 Folio 6918

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar, asimismo, se realizaron las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial y un Diario Local.-

Que llegado el día de apertura de sobres se presentó un solo oferente, a saber, el Sr. Dario Maiolino.-

Que debido a lo descripto ut supra, no se pudo realizar la correspondiente comparativa de ofertas, ergo, se debió realizar un segundo llamado del presente proceso en los mismos términos que el primero.-

Que mediante el DEM N° 4339/2022 con fecha 28 de Octubre del corriente, se llamó por segunda vez a Licitación Pública N° 39/2022 estableciendo como fecha de apertura de sobres para el segundo llamado el día 23 de Noviembre de 2022 a las 09.30 hs.-

Que se realizaron las publicaciones en el Boletín Oficial y un diario local nuevamente.-

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar por segunda vez.-

Que llegado el día de apertura de sobres se presentaron dos oferentes a saber, la firma Distribuidora Mayorista de Agua y Gas S.R.L. y el Sr. Dario A. Maiolino.-

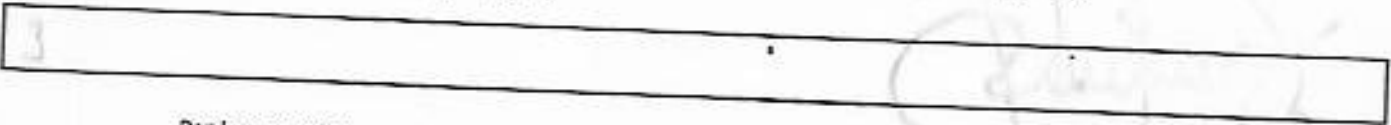
Que la Secretaría de Obras realizó la evaluación de la documentación técnica pertinente y de la oferta técnica y económica según los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales en el punto 3.16 y en consecuencia, aconsejó adjudicar la presente Licitación Pública a la firma que tiene la oferta que contiene el mejor precio, a saber, la firma Distribuidora Mayorista Agua y Gas S.R.L.-

Que las ofertas fueron analizadas por una Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación, cuyos integrantes fueron designados por el Contratante, siendo su máxima responsabilidad la de emitir un Informe de la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas presentadas por las empresas concursantes, el que no resulta vinculante para el DEM.-

Que la Comisión de Análisis de Oferta y Pre adjudicación tuvo en cuenta para su evaluación el dictamen técnico emitido por la Subsecretaría de Obras, la documentación presentada por los oferentes y la oferta económica, según los parámetros planteados en el punto 3.16 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-

Que habiendo analizado la documentación presentada por cada oferente y la oferta económica de cada uno de ellos, se aconsejó adjudicar la presente Licitación Pública a la firma Distribuidora Mayorista de Agua y Gas S.R.L.-

Que bien el aludido Dictamen de la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación es obligatorio, aunque no vinculante, este Departamento Ejecutivo Municipal comparte el juicio, análisis y la argumentación formulada.-



Por lo expuesto:

El Intendente Municipal, y en uso de las atribuciones que la ley le confiere:

DECRETA


ARTÍCULO 1°.-Adjudicación Licitación Pública 39-2022.- Adjudíquese la Licitación Pública N° 39/2022 referente a la "Contratación de mano de obra, materiales, insumos y equipos para ejecutar obra de demolición y reparación en el patio exterior y recambio de tanques de reserva de agua en Escuela de Educación Primaria N° 13", a la firma Distribuidora Mayorista de Agua y Gas S.R.L. por la suma de pesos once millones cuatrocientos veintisiete mil trescientos treinta y ocho (\$11.427.338,00).-

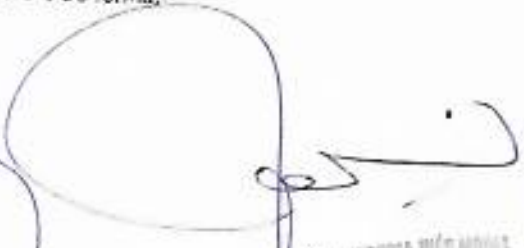
ARTÍCULO 2°.- El presente decreto de adjudicación es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario General de Obras, Tec. Pablo Irrazabal.-


ARTÍCULO 3°.- Notificaciones.- Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

ARTÍCULO 4°.- Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTÍCULO 5°.-De forma.-


 TEC. PABLO IRRAZABAL
 SUBSECRETARIO GENERAL DE OBRAS
 MUNICIPIO DE MARCOS PAZ


 DRA. VICTORIA MÉNDEZ
 SUBSECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 MUNICIPIO DE MARCOS PAZ


 ABRIAL RICARDO PEDRO CURUTCHET
 INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO
 Dec. N° 307 Año 2022 Folio 6920